



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JUAL/PRODDER/SAPAZA/2019
No. observación: 04
Monto fiscalizable: \$8,691,304.00
Monto fiscalizado: \$8,846,715.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), se designó la cantidad de **\$8,691,304.00** (ocho millones seiscientos noventa y un mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

No.	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA		
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL Y/U OTROS
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA (PARA LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMAN Y LAS	\$1,303,694.00	\$ 651,847.00	\$ 651,847.00

Correctiva:
En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve al Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), a través del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, lo siguiente:

1. La promoción de la investigación Administrativa, dictaminado la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables por los **Incumplimientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Adquisiciones;** debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:
Derivado de la auditoría, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), Jalisco, emitió el oficio número 545/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, instruyendo al personal responsable, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de adquisiciones y obra pública, respecto de esta observación

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 2 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
 No. observación: 04
 Monto fiscalizable: \$8'691,304.00
 Monto fiscalizado: \$8'846,715.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
 EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS). Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos ; Materiales y Desinfección ; Reactivos para Potabilización y			
2 SUMINISTRO DE POLIMERO MSP-150 A BASE DE SILICATO DE SODIO PARA EL TRATAMIENTO DE FIERRO Y MANGANESO EN EL AGUA. (PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS).	\$1,303,694.00	\$ 651,847.00	\$ 651,847.00
3 Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para Operación de Infraestructura ; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO CATARINA 1 Y 2, POZO ATEQUIZAYAN Y POZO LOS DEPOSITOS. (PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS).	\$2,607,390.00	\$1,303,695.00	\$1,303,695.00
4 Rehabilitada Linea de Conducción; Línea de Conducción; SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE ACERO AL CARBON CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO DEL POZO EL FRESNITO AL TANQUE DE DISTRIBUCION EL FRESNITO, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA DELEGACION DEL FRESNITO (LA MESA) (CARRETERA CD. GUZMAN-EL GRULLO).	\$1,018,604.00	\$ 509,302.00	\$ 509,302.00

con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
No. observación: 04
Monto fiscalizable: \$8,691,304.00
Monto fiscalizado: \$8,846,715.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

OBSERVACIÓN

Rehabilitada			
Línea de Distribución ; Línea de Distribución Primaria ; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO PVC RD-26 Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRESNO ENTRE CALLE ANTONIO CASO Y CALZADA MADERO Y CARRANZA	\$2,457,922.00	\$1,228,961.00	\$1,228,961.00
	\$8,691,304.00	\$4,345,652.00	\$4,345,652.00

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	Octubre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
09	Diciembre	2019

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 26 al 30 de agosto del 2019; se solicitó al Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3058/DGVCO/DAOC/2019.

No obstante, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) declaró mediante el oficio **546/2019** que se ejecutaron conforme al cierre de ejercicio **\$8,846,715.00** aportando el **61.5%** del monto total con recurso propio del O.P.D. SAPAZA.

A continuación se indica la estructura de la aportación del recurso en la siguiente tabla:

TOTAL	INVERSIÓN EJERCIDA	
	FEDERAL	MUNICIPAL Y/U OTROS
\$8,846,715.00	\$3,403,295.00	\$5,443,420.00

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Director del Sistema de

Por el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable del Municipio de Zapotlán Jalisco (SAPAZA)

Arizaco Lopez Jimenez
Nombre
Firma
Cargo

SUB DIRECCION ADVO.

[Handwritten signatures and initials]



Contraloría
del Estado
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
No. observación: 04
Monto fiscalizable: \$8'691,304.00
Monto fiscalizado: \$8'846,715.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) por medio del oficio No. **535/2019**, el Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo; presento el expediente unitario referente a la **acción Núm. 2** del Cierre de Ejercicio 2018 PRODDER; el cual se revisó en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física; asentando lo encontrado en las Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como en Cédulas de Inspección de Campo correspondientes.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente unitario de la Adquisición de Polímero MSP-150 correspondiente a la **acción Núm. 2** del Cierre de Ejercicio del Programa PRODDER 2018 con fecha al 30 de abril de 2019, se obtuvo la siguiente observación:

- El del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), no se sujetó a la normatividad aplicable del Programa PRODDER para el ejercicio fiscal 2018, en materia de Planeación, Programación, Presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos; debido a que no se realizó un proceso de adjudicación y se entregó documentación escasa del expediente de adjudicación, la cual no se sujetó a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, tal como lo señala el lineamiento VIII. Asignación de recursos párrafo tercero, que a la letra dice:

"Los recursos asignados se ejercerán conforme al Programa de Acciones dictaminado por parte de las unidades administrativas de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubiquen los "PRESTADORES DEL SERVICIO", así como a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; su Reglamento y su Manual administrativo de aplicación general, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y su Manual administrativo de aplicación general, así como las demás



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
 No. observación: 04
 Monto fiscalizable: \$8'691,304.00
 Monto fiscalizado: \$8'846,715.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

disposiciones federales aplicables."

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, señalado con anterioridad.

CAUSA:

- Incumplimiento a los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

EFFECTO:

- Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.
- Falta de transparencia en los recursos Federales otorgados por CONAGUA.
- Deficiencias en la Planeación, Programación y Presupuestación de Adquisiciones y Servicios.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numeral VIII tercer párrafo, de los Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento.
Artículo 1 inciso VI, y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Contraloría del Estado
 Constituido en 1990

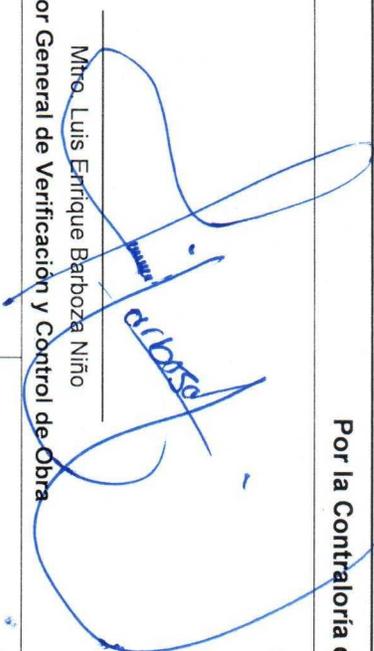
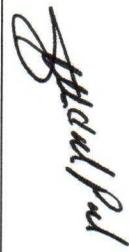
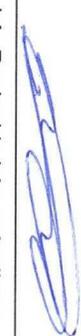
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 6 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
 No. observación: 04
 Monto fiscalizable: \$8'691,304.00
 Monto fiscalizado: \$8'846,715.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Artículo 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación
 Ing. Bella Bryitt Suarez Velasco Personal Contratado	 Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado	 L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado